

miembros de la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos a don Ángel E. Sánchez y Resina y don Javier Ojanguren Torrontegui para que conjuntamente y en nombre de la mencionada Comisión firmaran cuantos documentos fueran necesarios para revertir a la Autoridad Portuaria de Santander las naves cuyas concesiones hubieran vencido o fueran a vencer, compensando con cualquier derecho económico que pudiera tener la Autoridad Portuaria frente a la suspensa.

Con fecha 10 de marzo de 2008, fue emitido informe por el Departamento de Ordenación y Gestión del Dominio Público de esta Autoridad Portuaria, en el que se ponía de manifiesto la situación de abandono de la concesión administrativa de referencia y su deficiente estado de conservación, lo que determinó que por la Dirección del Puerto se acordara la incoación de expediente de caducidad de la mencionada concesión al suponer dicha situación un incumplimiento de las obligaciones del título concesional que hacían incurrir a la misma en causa de caducidad, conforme a lo establecido en el artículo 123.1 c) y k) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general en relación este último con las cláusulas 8ª y 12ª de la Orden Ministerial de otorgamiento.

El acuerdo de incoación fue notificado a los representantes del concesionario, así como publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 95, de 16 de mayo de 2008, a los efectos de que aquéllos o quienes pudieran resultar interesados en el expediente formularan alegaciones y presentaran los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes en defensa de sus intereses en el plazo de diez días. Transcurrido el citado plazo no se ha formulado alegación alguna.

Asimismo, se dio cuenta del acuerdo de incoación al Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.

Por lo tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con la propuesta de la Dirección del Puerto, el Consejo de Administración acordó la declaración de caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 14 de abril de 1967 a don Sabino José Torres Martínez, para la construcción de una fábrica de salazones y transferida a «METALES Y ELECTRICIDAD MONTAÑESA, S. A.» por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1971, al incurrir la misma en las causas de caducidad previstas por el artículo 123.1 c) y k) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general en relación este último con las cláusulas 8ª y 12ª de la Orden Ministerial de otorgamiento.»

Santander, 30 de junio de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Christian Manrique Valdor.

08/10523

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de bar y mesón, en Cahecho.

Por don Jaime Guardo Santervas, en representación con domicilio en Cahecho-Cabezón de Liébana, se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación de bar y mesón en Cahecho, en Cabezón de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que puedan resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de Liébana, 20 de julio de 2008.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

08/10478

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén y comercialización de productos y suministros de hostelería, en parcela 22 del polígono industrial de Barros.

Por «CUELI ARCE, SOCIEDAD LIMITADA», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y comercialización de productos y suministros de hostelería, en parcela 22 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los Corrales de Buelna, 22 de julio de 2008.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

08/10547

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario, en Prellezo.

Por don José Gómez Triguero, actuando en nombre de «Ecoverde Prellezo, S.L.», se ha solicitado licencia municipal de actividad para garaje comunitario compuesto por 20 plazas de aparcamiento abiertas en la localidad de Prellezo, de este término municipal de Val de San Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:30 horas.

Pesué, Val de San Vicente, 11 de marzo de 2008.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

08/4454

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en ejecución hipotecaria número 662/07.

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Torrelavega.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 662/07 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don José Manuel Miñana Tarodo y doña María del Carmen Martínez Vara, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación: